



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/JEC/medv

DECRETO N° 2.668
=====

LA REINA, Diciembre 9 de 2014

VISTOS: Carta de fecha 5 de Diciembre de 2014, de don Jaime Vidal Barra, Jefe de Marketing Corporativo – El Volcán Chile, que solicita autorización para la entrega de volantes puerta a puerta y en la vía pública, para reforzar la información sobre la existencia de su tienda ubicada en el Mall Plaza Egaña; el conforme del señor Administrador Municipal Subrogante; Decreto Alcaldicio 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. AUTORIZASE a EL VOLCAN CHILE, representado para estos efectos por don Jaime Vidal Barra, para la entrega de volantes puerta a puerta y en la vía pública, para reforzar la información sobre la existencia de su tienda ubicada en el Mall Plaza Egaña, de acuerdo a plano adjunto que se entiende formar parte integrante del presente decreto, con la siguiente distribución:

- En las calles cercanas al Mall dos promotores realizarán reparto de volantes puerta a puerta, en el perímetro que comprende las siguientes calles: Avenida Ossa, Avenida Simón Bolívar, Avenida Pepe Vila, Avenida Blest Gana y continuación en Avenida Los Laureles, desde el Viernes 19 al Domingo 21 de Diciembre de 2014.
- En las intersecciones de las calles Av. Ossa y Av. Larraín la distribución de volantes a público general y para automóviles que circulen, con una promotora ubicada en cada calle, desde el Viernes 12 al Domingo 14 de Diciembre de 2014.

2. El interesado deberá cancelar los derechos Municipales correspondientes a 1 U.T.M., por entrega de volantes puerta a puerta, en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de cobro de Derechos, Título VII, Artículo Decimocuarto, N° 12, y de 0,70 UTM, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de cobro de Derechos, Título VII, Artículo Decimocuarto, N° 6, por entrega de volantes en la vía pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ECHEVERRIA-GABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL